

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 5 123 MATERIA: AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR

Viña del Mar,

0 8 NOV. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, Decreto N° 854, 29 de Septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta 0210 del 2007, de la JUNJI, las Resoluciones N° 015/026 de 4 de febrero de 2000 y N°015/172 de 20 agosto de 2001, ambas que delegan facultades de la Directora Regional y Resolución N° 015/120 de fecha 09 de septiembre de 2016 que nombra a doña Carolina Morales Navarro como Directora Regional (TyP), todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantileslos demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional para el año 2016, realizar y cumplir con diversas actuaciones propias de sus tareas o funciones, con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Unidad para una mejor utilización de los recursos financieros y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

2.- Que, una vez realizado el gasto por parte de los funcionarios de la Unidad Jurídica se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

3.- Que, el sr. Rafael Gonzalez Silva cuenta con póliza de fidelidad funcionaria de la compañía HDI seguros, documento que se ha tenido a la vista y que se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

4.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

5.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá

imputar como gasto concurren:

- Honorarios Notariales (escrituras públicas, certificaciones, protocolizaciones, etc....)
- Gastos Judiciales (pago de honorarios de receptor judicial, fotocopias autorizadas, pago de derechos por ley de timbres y estampillas, etc...)
- Honorarios del Conservador de Bienes Raíces (inscripciones, copias autorizadas, certificados, etc....)
- Otras relacionadas con tareas o funciones propias de la Unidad.



## **RESUELVO:**

**1.- OTORGASE** al Sr. RAFAEL GONZALEZ SILVA, RUT Abogado, calidad jurídica contrata, en su calidad de encargado de la Unidad Jurídica, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), para los gastos indicados en el punto cuarto de la parte considerativa

**2.- CONTABILICESE** dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto derechos y tasas, subtítulo 1, Item 22, asignación 12, sub asignación 005, rubro 0000, programa 1 del presupuesto vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CMN/LPR/amm

- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes